



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0034/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/733/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 13 de febrero de 2025

CORNELIO CAMACHO TELLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1622/2023 de fecha 09 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- La Mesa de Los Cardos, Acuitzio, P-16-001-MES-001/22, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (), 21.115 Metros cúbicos	2	105	106	28359516	28359517
2.- La Mesa de Los Cardos, Acuitzio, P-16-001-MES-001/22, celulósicos, <i>Otras hojasas</i> , (), 8.752 Metros cúbicos	1	107	107	28359518	28359518
2.- La Mesa de Los Cardos, Acuitzio, P-16-001-MES-001/22, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (), 75.683 Metros cúbicos	7	108	114	28359519	28359525
2.- La Mesa de Los Cardos, Acuitzio, P-16-001-MES-001/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (), 46.923 Metros cúbicos	4	115	118	28359526	28359529
2.- La Mesa de Los Cardos, Acuitzio, P-16-001-MES-001/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojasas</i> , (), 14.587 Metros cúbicos	2	119	120	28359530	28359531
2.- La Mesa de Los Cardos, Acuitzio, P-16-001-MES-001/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (), 126.138 Metros cúbicos	11	121	131	28359532	28359542
2.- La Mesa de Los Cardos, Acuitzio, P-16-001-MES-001/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (), 152.498 Metros cúbicos	13	132	144	28359543	28359555
2.- La Mesa de Los Cardos, Acuitzio, P-16-001-MES-001/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojasas</i> , (), 68.072 Metros cúbicos	6	145	150	28359556	28359561
2.- La Mesa de Los Cardos, Acuitzio, P-16-001-MES-001/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (), 588.644 Metros cúbicos	50	151	200	28359562	28359611

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Recibi Oficio y Form. 19-02 2025 M. Ger. Laura P. Guerrero

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0034/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/733/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 13 de febrero de 2025

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

